

---

# La intervención del arquitecto modernista Isidre Gili Moncunill en la ciudad de Logroño

---

M<sup>º</sup> DE LOS ÁNGELES DE LAS HERAS Y NÚÑEZ

Don Antonio Garrigosa y Borrell, del comercio de Logroño, solicitó, mediante instancia fechada el día 15 de marzo de 1901, al Ayuntamiento de la ciudad permiso para construir la casa número 5 de la calle de la Estación (hoy Avenida de La Rioja núm. 10) en una finca urbana que había adquirido recientemente. Los planos que adjuntó a dicha solicitud eran obra del arquitecto local don Francisco de Luis y Tomás.

El Ayuntamiento le concedió la autorización el día 30 de marzo del mismo año. Sin embargo, el 14 de marzo de 1902, finiquitado el plazo reglamentario para hacer uso de los derechos que el Ayuntamiento le había comunicado, don Antonio Garrigosa pidió que, habiendo variado la idea de fachada y distribución interior de la citada casa, le fuesen aprobados los nuevos planos que presentaba, obra del arquitecto I. Gili Moncunill<sup>1</sup> (fig. 1).

El día 4 de abril el Ayuntamiento le autorizó a construir, pero el día 16 de mayo el Sr. Garrigosa solicitó del Ayuntamiento que, para construir la fachada de acuerdo con los citados planos, se reformaran las Ordenanzas Municipales, lo cual le permitiría colocar los miradores de mayor vuelo que el que ellas establecían (de 1 metro en vez de 55 centímetros). El Sr. Garrigosa alegaba que las formas y los estilos variados de los edificios hermosearían la ciudad y contribuirían al progreso arquitectónico que ya se venía observando en otras poblaciones. Además, pretextaba tener los materiales dispuestos.

El arquitecto municipal, don Luis Barrón, tras examinar los planos de dicha casa, informó al Ayuntamiento de que su estilo era elegante y de rica construcción, lo que motivó que el Ayuntamiento, reunido en Sesión Ordinaria el día 20 de mayo de 1902, decidiera, tras una intensa lucha dialéctica, reformar el artículo 1.043 de las Ordenanzas Municipales<sup>2</sup> mediante el siguiente párrafo: «No obstante, en las calles que lindan con los paseos públicos o vías de excepcional anchura podrá concederse a los vuelos de los edificios otras dimensiones, previo informe favorable del Arquitecto Municipal de no perjudicar al ornato público».

---

1) Dichos planos reflejaban exclusivamente el alzado y sección de la fachada de una casa dotada de planta baja y cuatro pisos (Fig. 1).

2) Artículo que decía: «El vuelo de los miradores, balcones y repisas que se construyan no podrá exceder de cincuenta y cinco centímetros en piso principal y 50 en los demás pisos en las calles de primer orden. En las demás calles será de cuarenta centímetros» (*Ordenanzas Municipales de la muy noble y muy leal ciudad de Logroño –Año de 1900*, Logroño, 1901, Establecimiento Tipográfico de «La Rioja», págs. 160-161).

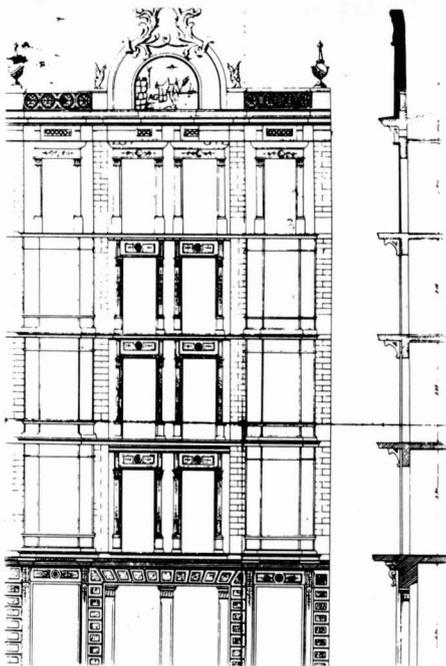


Fig. 1. Isidre Gili Moncunill, Alzado y sección de la fachada de la casa de A. Garrigosa (1902).



Fig. 2. Casa de A. Garrigosa, fachada (1902). Logroño, Av. de La Rioja, nº 10.

El día 27 de mayo el alcalde accidental de Logroño, don Román Maguregui, hizo saber al vecindario, mediante un bando, la reforma de dicho artículo. Mas, en el mes de junio los propietarios de las casas inmediatas a la de don Antonio Garrigosa exigieron al Ayuntamiento que se le obligara a que ajustase el vuelo de las repisas y salientes de la casa que estaba construyendo a las Ordenanzas Municipales, porque infringían los artículos 1.043 y 1.290<sup>3</sup>.

El día 21 de junio el Ayuntamiento desestimó dicha queja por infundada y prematura, pero, a causa de la misma, se tuvo que reunir el día 8 de noviembre para acordar la reforma del artículo 1.043 de las Ordenanzas Municipales respecto a los vuelos o salientes de las edificaciones en calles de 20 o más metros, estableciendo que los vuelos de miradores, balcones y repisas no podrían exceder de 1'05 metros. Iguales dimensiones serían consentidas en los chaflanes de las casas de las calles de menor anchura, siempre que tuviesen más de 3 metros de línea y que los miradores no excedieran de 2,40 m de línea; si los chaflanes tenían mayores dimensiones y comprendían dos o más predios sería necesario el consentimiento de los propietarios colindantes, los únicos que podían resultar perjudicados.

Contra esta decisión también protestaron los propietarios de las casas contiguas a la de don Antonio Garrigosa<sup>4</sup>.

3) El artículo 1.290 decía: «Toda reforma o adición que se intente habrá de ser acordada por la Corporación Municipal, con el Número de votos necesarios para la validez del acuerdo, debiendo ser sancionada por el Gobierno de la provincia, oída la Excelentísima Diputación provincial, sin cuyo requisito no será ejecutivo ni obligatorio su cumplimiento» (*Ibid.* pág. 201).

4) Todo lo relatado hasta aquí ha sido extraído del Archivo del Ayuntamiento de Logroño (A.A.LO, Legajo 89-21).

En los planos que en marzo de 1902 firmó I. Gili Moncunill abundan los elementos neoplaterecos, clara concesión a los gustos nacionalistas dominantes hacia 1900<sup>5</sup>.

Sin embargo, el origen catalán del arquitecto explica las novedades que esta casa aportó respecto de cualquiera de sus contemporáneas logroñesas. Algunas eran estructurales, como: la escalera construida en un patio, el acceso directo que la planta principal tenía a una terraza situada un piso por encima del nivel de la calle<sup>6</sup>, según la tradición de los palacios urbanos barceloneses, y la existencia de un terrado; otras eran ornamentales, así: los revestimientos cerámicos de los miradores<sup>7</sup> y los esgrafiados de la fachada y escalera<sup>8</sup>; y otras tenían que ver con el confort: existencia de baño, etc.

El Sr. Garrigosa Borrell<sup>9</sup> no sólo encomendó el proyecto de su casa a un arquitecto catalán, sino que también llevó a Logroño operarios y materiales catalanes, hecho que criticaron sus vecinos, propietarios de las casas inmediatas<sup>10</sup>.

Esta obra fue la única que Isidre Gili Moncunill realizó en Logroño<sup>11</sup>, donde su estilo no tuvo seguidores<sup>12</sup>.

Es lamentable la metamorfosis sufrida por la fachada de la referida casa, a raíz de la compra de la planta baja y del primer piso por una entidad bancaria<sup>13</sup>. Esta, tras suprimir miradores y balcones, revistió ambas plantas con paramentos de mármol convirtiéndolas en una especie de pedestal que disiente del estilo de la primitiva fachada, conservada en los pisos altos (fig. 2).

---

5) Neoplatereco era el pabellón español en la Exposición Universal de París del año 1900, obra de José Urioste. La vinculación de estos años con los estilos nacionalistas queda reflejada en las palabras que el crítico L. Cabello y Lapiedra escribió a propósito de la Exposición de 1900: «Los productos y artistas españoles deben concurrir en gran número a París... y ya que perdimos colonias y prestigios políticos, que el arte y la industria, allí dignamente representados, levanten nuestro decaído espíritu» («El pabellón español en la Exposición de 1900», en *Arquitectura y Construcción*, 1899, págs. 53 y ss.).

6) En la que había un estanque con peces de colores.

7) A base de flores tetrapétalas, muy parecidas a las que forman parte del *trencadís* que ornamenta los sinuosos bancos del parque Güell.

8) De tradición catalana.

9) Hijo de Martorell, provincia de Barcelona.

10) A.A.LO., Legajo 89-21. Ignoramos que industrias realizaron sus solados, sus cerámicas y los antepechos de sus balcones y miradores (Láms. 4, 5 y 6).

11) Desde 1903 hasta 1909 trabajó en Igualada (BOHIGAS, Oriol: *Reseña y catálogo de la arquitectura modernista*, Vol. II, Barcelona, 1983, págs. 99-100).

12) La única reacción que aparentemente provocó fue el deseo manifestado por los propietarios de algunas casas adyacentes de aumentar el vuelo de las repisas de sus miradores, «con las mismas dimensiones que poseen los construidos por el Sr. Garrigosa» (A.A.LO., Legajo 89-14).

13) Hasta este momento la planta baja había estado ocupada por un comercio de tejidos, propiedad de la familia Garrigosa, la cual habitaba en el primer piso.

## RESUM

Notícia documentada sobre la casa que Antoni Garrigosa i Borrell es féu construir a Longronyo el 1902, amb projecte de l'arquitecte Isidre Gili –que suscità la reforma d'un article de les Ordenances Municipals de la ciutat– i amb operaris i materials portats de Catalunya.

## ABSTRACT

Study of the house that Antoni Garrigosa i Borrell had built in Logroño in 1902, from a project by the architect Isidre Gili, with workers and materials brought from Catalonia. This building caused the reform of an article in the byelaws of the city.